



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 SEP 2012

RES. H. N° **1406 - 12**

Expte. N° 4702/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. María Cecilia Mercado Herrera, mediante la cual propone el dictado del Curso de posgrado *"EL PATRIMONIO HISTÓRICO ESCRITO. NUEVOS ENFOQUES PALEOGRÁFICOS PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA"* a cargo de los Dres. Ana María Martínez de Sánchez y Silvano Gabriel Antonio Benito Moya; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el 26, 27 y 28 de setiembre de 2012 y que el mismo está destinado a graduados universitarios y profesionales interesados;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 466/12 aconseja aprobar el dictado del Curso de Posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 107/12. autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 28/08/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado: *"EL PATRIMONIO HISTÓRICO ESCRITO. NUEVOS ENFOQUES PALEOGRÁFICOS PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA"* a cargo de los Dres. Ana María Martínez de Sánchez y Silvano Gabriel Antonio Benito Moya y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 17, 18 y 19 de octubre de 2012





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **1406-12**

4) CANTIDAD DE HORAS: 30 (treinta) hs.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic María Cecilia Mercado Herrera Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de Posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa


Esp. FLGR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

